



ACUERDO n.º 188 DE 2024
24 de Junio

1

Por el cual se establece el número de cupos y el calendario para un proceso de admisión extraordinario del segundo período académico de 2024 para el programa Técnico Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos, articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Tecnología Profesional en Proyectos Culturales y Creativos y Administración de Empresas Culturales y Creativas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 22 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que mediante del Consejo Académico n.º 160 de 2024 se incluyó en el proceso de admisión para el segundo periodo académico de 2024, el programa Técnico Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos, articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Tecnología Profesional en Proyectos Culturales y Creativos y Administración de Empresas Culturales y Creativas.
- c. Que el periodo de difusión sobre las inscripciones al citado programa inicia con más de un mes de diferencia, frente a los demás programas académicos ofertados para la sede de Bucaramanga, en la medida que el registro calificado para la oferta de dicho programa, fue notificado por parte del Ministerio de Educación Nacional con posterioridad al inicio de proceso de admisión de aquellos.
- d. Que en concordancia con lo dispuesto en el considerado precedente producto de un resultado preliminar del proceso de admisión, se advierte la existencia de cupos disponibles para ser asignados en el segundo periodo académico del año 2024.
- e. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico, presentó a consideración del Consejo Académico la propuesta de oferta de cupos y fechas para un proceso de admisión extraordinario del segundo periodo académico de 2024 para el programa Técnico Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos, articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Tecnología Profesional en Proyectos Culturales y Creativos y Administración de Empresas Culturales y Creativas.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer el número de cupos para el proceso de admisión extraordinario del segundo período académico de 2024, para el programa Técnico Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos, articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Tecnología Profesional en Proyectos Culturales y Creativos y Administración de Empresas Culturales y Creativas, así:

PROGRAMA ACADÉMICO	POR ASIGNAR PROCESO EXTRAORDINARIO 2024-2
Técnico Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos	86



ACUERDO n.º 188 DE 2024
24 de Junio

2

ARTÍCULO 2°. Aprobar el calendario de admisión extraordinario del segundo período académico de 2024, para el programa Técnico Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos, articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Tecnología Profesional en Proyectos Culturales y Creativos y Administración de Empresas Culturales y Creativas, así:

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024

Junio 27	Apertura de inscripción web.
Julio 17	Último día de inscripción web.
Julio 18	Publicación lista de preinscritos.
Julio 18	Inicio validación de requisitos.
Julio 22	Finalización de validación de requisitos.
Julio 23	Presentación de resultados al Comité de Admisiones.
Julio 23	Presentación de resultados ante Consejo Académico.
Julio 24	Publicación de resultados en la web.
Julio 24	Generación de cartas de admisión.
Julio 25	Inicio de proceso de liquidación de matrícula.
Julio 29	Inicio de proceso de legalización de matrícula.
Agosto 02	Último día para legalización de matrícula ordinaria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL (E),



CÉSAR AGUSTO QUIJANO QUIROGA